

COLECTIVO CIUDADANO ISLA COZUMEL

Comunicado de Prensa

Isla de Cozumel, Quintana Roo, 2 de febrero de 2022

JUEZA FEDERAL ADMITE AMPARO Y ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL CUARTO MUELLE EN LA ISLA COZUMEL.

En fecha 5 de enero de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *“Título de concesión otorgado a favor de la empresa MUELLES DEL CARIBE, S.A. DE C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en una zona federal marítima para la construcción, operación, aprovechamiento y explotación de una Terminal Marítimo-Portuaria de cruceros, de uso particular, propiedad Nacional, ubicada en el Municipio de Isla de Cozumel, fuera de los límites del Recinto Portuario, en el Estado de Quintana Roo.”*

El 26 de enero de 2022, el COLECTIVO CIUDADANO ISLA COZUMEL, interpuso, con el acompañamiento jurídico del CENTRO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, A.C. (CECODI), un amparo ante el Poder Judicial Federal, a fin de lograr la suspensión de la obra, señalando como autoridades responsables al Presidente de la República, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a que no fue respetado el “Derecho a la Ciudad” de las personas cozumeleñas y poner en riesgo el ecosistema de la isla.

El juicio de amparo fue radicado con el número de expediente 62/2022 del Juzgado Tercero de Distrito en Cancún, a cargo de la jueza PAMELA LÓPEZ SWAIN quien, mediante auto de fecha 28 de enero de 2022, admitió la demanda en los términos propuestos y tuvo como tercero perjudicado a la empresa MUELLES DEL CARIBE, S.A. DE C.V., concesionaria del mega proyecto. Se señaló el día 28 de febrero para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

La Jueza López Swain consideró que los promoventes del amparo representan legítimamente los intereses de las personas habitantes de Cozumel y pugnan por el derecho a la Ciudad y al medio ambiente de las personas cozumeleñas, razón por la que otorgó la suspensión provisional de la obra para que, sin paralizar los actos o procedimientos administrativos relativos al título de concesión de la obra, no se permita la ejecución de las obras materia de dicho

instrumento, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva. Se señaló el día 4 de febrero de 2022 para que tenga lugar la audiencia incidental.

Es importante destacar que, a juicio de la Jueza, con la suspensión del acto se logra proteger al interés social, al existir un posible riesgo de vulneración o alteración al ecosistema (derecho al medio ambiente), razón por la que estimo que concedió la medida provisional de suspensión sin exigir garantía alguna a los quejosos.

El COLECTIVO CIUDADANO ISLA COZUMEL, es un colectivo de personas cozumeleñas, preocupadas por el desarrollo sostenible de la Isla y el bienestar de sus habitantes, el cual se ha organizado para pugnar por la protección de los derechos humanos en la isla. Pueden verse algunas de sus actividades en las siguiente ligas:

<https://www.instagram.com/noalcuartomuelle/>

<https://www.change.org/p/conanp-no-necesitamos-una-4ta-terminal-homeport-para-cruceros-en-la-isla>

<https://m.facebook.com/noalcuartomuelle>

El CENTRO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, AC (CECODI), es una asociación civil, sin fines de lucro, que lucha por el respeto y protección de los derechos humanos de las personas en México, mediante acciones de litigio estratégico (www.cecodi.org.mx).

Contacto:

Voceros:

Carlos Odriozola

+52 (55)29663459

odriozola@cecodi.com.mx

Dora Uribe

+52 (987)1015832

dorauribe.lawyer@gmail.com

Luis Rodrigo Huesca

+52 (987)1198849

rodrigoha93@gmail.com